

De acuerdo con el que dispone el apartado 5 de la resolución por la cual se regula la concesión de becas y ayudas para la investigación, los criterios aplicables son:

1. Priorización

Coincidencia con los temas priorizados por la Junta de Gobierno a fin de la convocatoria 2021	Coincidencia con los temas priorizados por	*	**
a. Fisioterapia y ejercicio terapéutico		8	
b. Fisioteràpia en geriatria		8	
c. Oncología		8	
d. Atención primaria		8	
e. COVID 19		8	
	SUBTOTAL	8	0

2. Tipos de estudio

a. Estudio de intervención		3	
b. Estudio observacional, cualitativos, mixtas o de diseño/validación de instrumentos		2	
c. Revisiones sistemáticas y metanálisis		1	
	SUBTOTAL	1	0

3. Título, resumen y palabras clave

a. Título (adecuación, calidad)		2	
b. Resumen (adecuación, síntesis, claridad)		4	
c. Palabras clave (nombre, adecuación)		1	
	SUBTOTAL	7	0

4. Introducción

a. Antecedentes		3	
b. Justificación		3	
c. Objetivos (e hipótesis si procede)		4	
	SUBTOTAL	10	0

5. Metodología

a. Protocol de revisió (registre)		4	
b. Criteris d'elegibilitat (estudis, participants)		4	
c. Fonts d'informació		4	
d. Estratègia de búsqueda		4	
e. Selecció d'estudis		4	
f. Variables (outcomes)		4	
g. Anàlisi de qualitat dels estudis (risc de biaixos)		4	
h. Procés d'extracció de dades		4	
i. Mètodes d'anàlisi previstos		4	
j. Limitacions		4	
	SUBTOTAL	40	0

6. Impacto

a. Impacto por la sociedad, la Salud Pública y la Fisioterapia (implicaciones por la práctica y la investigación)		6	
b. Plan de divulgación, comunicación y explotación de resultados		6	
	SUBTOTAL	12	0

7. Implementació

a. Equipo de investigación (experiencia, adecuación para lograr los objetivos)		4	
b. Plan de trabajo		4	
c. Plan de riesgos		4	
	SUBTOTAL	12	0

8. Valoración económica del proyecto

a. Idoneidad y adecuación		4	
b. Justificación detallada del presupuesto solicitado		4	
	SUBTOTAL	8	0

VALORACIÓN FINAL	98,00	#¡REF!
-------------------------	--------------	---------------